

ANEXO III

Referencia convocatoria:2026/CP/162

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación*: Línea estratégica Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (n.º registro 20)			
Título: Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e			
Referencia ayuda: Convenio refuerzo personal, gestión de la transferencia e innovación 2023-2026			
Título: Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e			
Universidades y las Universidades da Coruña, Santiago de Compostela y Vigo para Refuerzo de Personal de Gestión			
de la Transferencia y la Innovación y Consolidación de Estructuras de Investigación 2023-2026.			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología. Lunes a viernes, 08:00-15:00 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI)):			
Investigador/a contratado/a doctor/a	☐	Ayudante de apoyo a la investigación	☐
Gestor/a de investigación	☒ MECES 4	Técnico administrativo/a y de gestión	☐
Colaborador/a de investigación	☐	Ayudante administrativo/a	☐
Técnico/a de apoyo a la investigación	☐		
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.624,97 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006			

*El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado en Biología, Química o Farmacia.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):
Titulares: Carlos Platas Iglesias (presidente, CAT-UN, director del CICA), M ^a Amalia Jácome Pumar (secretaria, adjunta de Investigación, TIT-UN) y Manuel Francisco González Penedo (CAT-UN, director del CITIC).
Suplentes: Fernando Martínez Abella (presidente, CAT-UN, director del CITEEC), M ^a Isabel Docampo Ramos (PTGAS, directora de la OTC) y Faustino Infante Roura (PTGAS, director estratégico de la REDCIDI).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

**A Coruña, en la fecha de la firma electrónica
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	2 meses
--	---------

FUNCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Coordinación técnica de las infraestructuras y del equipamiento científico-técnico de uso común del centro, garantizando su correcto funcionamiento, disponibilidad, mantenimiento y mejora continua, prestando soporte al personal investigador y colaborando con la Dirección del CICA en la planificación, desarrollo y optimización de los recursos y servicios científico-técnicos del centro.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El “CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología” de la UDC fue acreditado en el año 2024 como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG), uniéndose como centro de investigación de excelencia a la Red CIGUS de la Xunta de Galicia.

El CICA cuenta en la actualidad con 30 grupos de investigación adscritos y se dirige a tres áreas temáticas estratégicas: Biomedicina (BMed); Alimentación, Contaminación y Salud (ACeS); y Nanociencia y Materiales Avanzados (NeMA).

La acreditación y pertenencia del centro a la Red CIGUS de Galicia requerirá de tareas de apoyo y seguimiento concretas, así como de posicionamiento futuro, en el que el CICA buscará la continuidad de su excelencia científica y la singularidad dentro del espacio de investigación gallego.

Una de las piezas fundamentales del CICA en este nuevo período será el fortalecimiento de la estructura de gestión y apoyo a la I+D del centro, haciéndola más especializada, en consonancia con los modelos de gestión de otros centros de investigación de referencia del entorno.

En concreto, el CICA precisa de la contratación de una persona responsable de la gestión de recursos técnicos, infraestructuras y apoyo operativo a la investigación, que se integrará en la Oficina de Gestión del CICA, con formación y experiencia en la gestión de infraestructuras científico-técnicas y de laboratorios de investigación. La persona contratada asumirá la coordinación técnica de las infraestructuras y del equipamiento científico-técnico de uso común del centro, garantizando su correcto funcionamiento, disponibilidad, mantenimiento y mejora continua, prestando soporte al personal investigador y colaborando con la Dirección del CICA en la planificación, desarrollo y optimización de los recursos y servicios científico-técnicos del centro.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos)

CRITERIO	Puntuación Máxima
Expediente académico. En títulos de grado o licenciatura en Biología, Química o Farmacia. Aprobado: 6 Notable: 8 Sobresaliente: 9 Sobresaliente Cum Laude: 10 Se valorará proporcionalmente a la nota media. De no presentarse certificado con la nota media la valoración será la correspondiente a una nota media de 5.	10 puntos
Experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Experiencia laboral en la gestión y manejo de equipamiento científico (0.2 punto/mes trabajado a tiempo completo). La experiencia a tiempo parcial se valorará a la mitad (0.1 punto/mes) (imprescindible enviar cubierto para la valoración de este apartado el Anexo I , puede descargar el documento en formato .xlsx en la web del CICA: https://cica.udc.gal/job_offer/convocatoria-de-contratacion-cica-gestor-a-de-investigacion-ref-2026-cp-162/)	40 puntos
Idiomas. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). B1: 2 puntos B2: 3,5 puntos Superior: 5 puntos	5 puntos
Formación adicional. Formación recibida relacionada con las labores a realizar. Sólo se valorarán cursos sobre técnicas de análisis y manejo científico técnico (2 puntos/10 horas). Esta formación deberá ser acreditada documentalmente mediante certificado, donde se certifique el número de horas.	20 puntos
Puntuación mínima para acceder a la entrevista	60 puntos
Entrevista personal. Se convocará a los/as 2 mejores candidatos/a de los apartados anteriores. Para la realización de las entrevistas se podrá contar con el apoyo de alguna persona colaboradora.	25 puntos
Lista de espera. Requisitos para la lista de espera (la puntuación obtenida en la entrevista no computa para integrar la lista de espera)	60 puntos

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La financiación del contrato podrá ser asumida, total o parcialmente, por cualquier otro proyecto o ayuda adscrita a la Línea de Investigación, incluso con anterioridad a la finalización de los meses iniciales, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la Instrucción 2/2025, de 17 de marzo de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, por la que se regula el registro de líneas de investigación y estratégicas y la contratación de personal investigador laboral con cargo a líneas, la vigencia de este contrato indefinido está supeditada a la persistencia de la necesidad de las tareas y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la línea de investigación. El agotamiento de la financiación adscrita a la línea, o la finalización de las actividades técnicas que justifican el puesto sin posibilidad de reubicación, constituirá causa objetiva de extinción del contrato (art. 52.e ET).

Requisitos.

Los requisitos deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los requisitos del art. 8 de la Normativa de contratación de personal laboral, capítulo 6, para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento.

Para que los méritos sean puntuados, es imprescindible aportar la documentación justificativa. Los méritos simplemente alegados y no acreditados no serán valorados por la Comisión de Selección.

- **Méritos generales:** Todos los títulos y certificados deben aportarse en formato PDF legible.
- **Experiencia Profesional:** Se requiere obligatoriamente el Informe de Vida Laboral actualizado, acompañado de los contratos de trabajo (o alta en el RETA para autónomos), así como informe de las tareas realizadas.
- **Proyectos de Investigación:** Solo se aceptarán certificados emitidos por el organismo oficial competente (p. ej., Vicerrectorado de Investigación o personas con competencia jurídica).
- **Idiomas:** Los conocimientos de idiomas deberán acreditarse mediante certificado oficial (p. ej., CEFR, Cambridge, DELE, EOI) o equivalente reconocido por la Comisión de Selección.

Nota de Exclusión: No son válidos los certificados o cartas emitidos a título personal por profesores o Investigadores Principales (IP) de los proyectos.

El puesto podrá quedar desierto en caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 60 puntos (la puntuación obtenida en la entrevista no computa para integrar la lista de espera).

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resulten propuestas por la Comisión de Selección, que podrá utilizarse en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. Asimismo, esta lista podrá usarse para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

La Universidade da Coruña garantiza procesos de selección basados en el mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades (Políticas OTM-R), en el marco de la acreditación europea HR Excellence in Research.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

ANEXO I

(Descargue el documento en formato .xlsx en la web del CICA: https://cica.udc.gal/job_offer/convocatoria-de-contratacion-cica-gestor-a-de-investigacion-ref-2026-cp-162/)

ANEXO I CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA EL CICA (Ref. 2026/CP/162)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO. Experiencia laboral en la gestión y manejo de equipamiento científico					
Equipo	Fechas en las que lo utilizó		Puesto de trabajo	Empresa/Organismo	Cálculo automáticos
	de:	a:			Meses
Ejemplo: equipo "X"	01/01/2020	01/06/2020	Indicar el puesto	Nombre de la empresa/organismo	5,07
Analizador de medida de tamaño de partícula en el rango nanométrico con medida de potencia Z (tipo Brookhaven NanoBrook Plus Zeta o similar)					0,00
Autoclave, esterilizador a vapor (tipo VWR M3SPEC Twin o similar)					0,00
Bio-espectrofotómetro para microgota y cubeta (tipo VWR M3SPEC Twin o similar)					0,00
Caja seca para manipulación de sustancias sensibles (tipo Innovative Technology INC Purelab HE 1950-4G o similar)					0,00
Centrífuga de alta velocidad refrigerada 22000 rpm (tipo Hitachi CR22N o similar)					0,00
Ultracentrífuga refrigerada 100000 rpm (tipo Hitachi CP 100 NX o similar)					0,00
Depósito criogénico de almacenamiento con monitor de nivel ultrazónico					0,00
Equipo de cromatografía de gases cuadrupolo con detector de masas (CG-MS) (tipo Thermo Scientific SQ-QD o similar)					0,00
Espectrofotómetro de dióxido circular					0,00
Microscopio electrónico de varrido (SEM)					0,00
Equipo de cromatografía líquida de alta presión (UHPLC) con espectrómetro de masas de trampa de movilidad iónica (tipo Amazon Speed ETD, Bruker o similar)					0,00
Equipo de cromatografía líquido-líquido con detector de masas y de diodos (PDA) (LC-MS) (tipo Thermo Scientific MSQ PLUS o similar)					0,00
Equipo de espectroscopia infrarroja con transformada de Fourier (FT-IR) (tipo Thermo Scientific Nicolet i10 o similar)					0,00
Equipo de fluorescencia (espectrofluorómetro) (tipo Horiba Scientific Fluoromax Plus-P o similar)					0,00
Equipos de PCR/electroforesis					0,00
Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) 300 MHz (tipo Bruker Avance 300 o similar)					0,00
Fotodocumentador de gels					0,00
Incubador de CO2					0,00
Lector de placas (tipo Biotek Synergy HTX o similar)					0,00
Liofilizador (tipo Telstar Cryodos-80 o similar)					0,00
Microscopios ópticos y de fluorescencia					0,00
Reómetro Híbrido Discovery DHR2 (tipo TA Instruments Waters LLC o similar)					0,00
Analizador termogravimétrico (TGA) (tipo TA Instruments Waters LLC o similar)					0,00
Nanocalorímetro de titulación isotérmica (tipo TA Instruments Waters LLC o similar)					0,00
Cilómetro de flujo (tipo Altune NxT o similar)					0,00

* Si un equipo fue empleado en varios periodos de tiempo alternos, copiar la línea del equipo tantas veces como sea necesario para incluir todos los periodos.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.